

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



**COOPERACION TECNICA**

SG/ct 48  
17 de agosto de 1987  
E.4

**PROYECTO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS  
SECRETARÍAS DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE  
CARTAGENA (JUNAC) Y LA COMISIÓN ECONÓMICA  
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

**CEPAL - JUNAC**  
**PROYECTO ESPECIFICO DE COOPERACION**

17 de agosto de 1987

E

**PROYECTO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LAS SECRETARIAS  
DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (JUNAC)  
Y LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA  
LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

En virtud del Convenio de Cooperación suscrito por ambas instituciones el 24 de octubre de 1983, la Junta del Acuerdo de Cartagena representada por el Sr. Fernando Gutiérrez, miembro del organismo subregional y la CEPAL representada por su Secretario Ejecutivo Sr. Norberto González, acuerdan sumar sus esfuerzos para realizar tareas conjuntas en las siguientes áreas prioritarias:

**1. ECONOMIA INTERNACIONAL**

Se desarrollarán acciones concertadas y de apoyo técnico según corresponda, respecto a:

- a) Relaciones con la CEE.
- b) Asistencia técnica a los países andinos en las negociaciones multilaterales del GATT y, en especial, en servicios y propiedad intelectual.
- c) Intercambio permanente de información sobre la evolución del comercio internacional, prácticas proteccionistas y sistema financiero y monetario.

**2. COMERCIO INTRALATINOAMERICANO**

- a) Examen sistemático, por parte de ambas instituciones, en relación al fortalecimiento de las vinculaciones comerciales y oportunidades de cooperación que pudieran establecerse entre el grupo andino como conjunto y otros países de la región.
- H
- D

b) Intercambio de información estadística de comercio exterior para lograr su mejoramiento, especialmente en cuanto a su oportunidad. Se contempla, con la participación de la ALADI, la posibilidad de promover una reunión de especialistas en información y de usuarios.

### 3. SERVICIOS

a) Se continuaría y profundizaría el trabajo coordinado que se ha venido desarrollando, especialmente con respecto a sectores específicos y a la investigación sobre servicios al productor.

b) Se adoptarán las medidas para poner en marcha, a nivel regional, los trabajos de mejoramiento de las estadísticas de servicios.

### 4. DESARROLLO INDUSTRIAL Y TECNOLOGIA

Se examinarán fórmulas conjuntas para la realización de estudios sobre:

a) Políticas de industrialización y su vinculación con los mecanismos de integración.

b) Núcleos de dinamización tecnológica utilizando como base el sector de bienes de capital.

c) Posibilidades de complementación tecnológica con otros países de la región.

d) Profundización de la cooperación que se viene realizando en el sector minero-metalúrgico.

f



Adicionalmente a las áreas antes señaladas, ambas instituciones comprometen sus esfuerzos para fortalecer la coordinación recíproca, especialmente con respecto a deuda externa, políticas de desarrollo, comercio agropecuario e integración física (tránsito de mercaderías, transporte internacional por carreteras, etc.).

Hecho en la ciudad de Santiago, en dos ejemplares auténticos, a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

-----  
Por la Junta del Acuerdo de  
Cartagena

Fernando Gutiérrez  
Miembro de la Junta

-----  
Por la Secretaría de la  
Comisión Económica para  
América Latina y El Caribe

Norberto González  
Secretario Ejecutivo